



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- **Identificación:** 03/HS-0026/03/25 - Modificación a registros o autorizaciones. [SEMARNAT-07-031]
- **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE**  

- **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA\_13\_2025\_SIPOT\_2T\_2025\_ART 65\_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025.



Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA\\_13\\_2025\\_SIPOT\\_2T\\_2025\\_ART65\\_FXXV.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Edificio "Ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro,  
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Tel: 612) 12 3 93 00 <https://www.gob.mx/semarnat>



Oficina de Representación en Baja California Sur  
Unidad de Gestión Ambiental

Bitácora: 03/HS-0026/03/25

Oficio ORE.SEMARNAT-BCS.01037/25  
Asunto: Modificación autorización manejo R.P.

La Paz, Baja California Sur a 12 de junio de 2025

## GONHERMEX, S.A. DE C.V.

C. MIRNA MIREYA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, APODERADA LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 14 del párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 16, 17 Bis., 32 Bis. Fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 42 fracciones XXXV inciso e), y LIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 50 fracción VI de la Ley General Para la Prevención y Gestión de los Residuos y 60 de su reglamento hago Referencia a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos, presentado en esta Oficina de Representación el 21 de marzo de 2025 mediante formato FF-SEMARNAT-093 correspondiente al trámite SEMARNAT-07-031 quedando registrado con el número de bitácora 03/HS-0026/03/25.

### RESULTANDO

- I.** Que la empresa GONHERMEX S.A. de C.V. cuenta con la Autorización para el manejo (transporte) de residuos peligrosos número 03-PS-I-02D-2024, con vigencia de 10 años a partir del 26 de junio de 2024.
- II.** Que el 21 de marzo de 2025, fue recibido en esta Oficina de Representación el formato FF-SEMARNAT-093 requisitado y firmado por la apoderada legal de la persona moral solicitante, quien por medio del trámite SEMARNAT-07-031, solicita Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, por el cambio de placas de las unidades vehiculares al amparo del número de autorización 03-PS-1-04D-2024.
- III.** Que a la solicitud en comento se anexaron las siguientes documentales:
  - a.** Formato FF-SEMARNAT-093 debidamente requisitado y con firma autógrafa.
  - b.** Original del comprobante del pago de derechos correspondiente al trámite.
  - c.** Escritura No. 7754, Volumen XIX de la Notaría Pública No. 3 de Monterrey, Nuevo León, del 03 de febrero de 1978 que contiene el Acta Constitutiva de la Persona Moral "GONHERMEX", S.A.
  - d.** Escritura No. 57,190, Libro 1,969, Folio 394,789 de la Notaría Pública No. 19 de Monterrey, Nuevo León, del 25 de junio de 2024 que contiene un poder que la moral GONHERMEX S.A. de C.V. otorga a favor de Mirna Mireya Rodríguez Ramírez.





- e. Copia simple de la identificación oficial de la apoderada.
- f. Escrito libre del 24 de marzo de 2025 en el que se indica el objeto de la solicitud; y
- g. Copias de las tarjetas de circulación de dos de los vehículos incluidos en la autorización, emitidas por la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

## CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 18, 26, 32 bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 42 fracciones XXXV inciso e), y LIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 7, fracción XI; 40, 41, 42, 43, 50 fracción VI y 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 60 de su Reglamento; 2, 3, 4, 16, fracción X y 57, en su fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT es competente para resolver el trámite en análisis.

2. Que el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece que los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización, para lo cual deberán presentar una solicitud, mediante formato expedido por la Secretaría, la cual contendrá el número de autorización, la modificación que solicita y las causas que motivan la modificación, anexando los documentos con los cuales se acrediten dichas causas.

Y que la Secretaría aprobará, en su caso, la modificación solicitada en apego a las disposiciones para el otorgamiento de autorizaciones que están contenidas en el mismo Reglamento.

3. Por lo anterior, se determina que la solicitud consistente en el cambio de placas de circulación de dos (2) de las unidades vehiculares autorizadas para el transporte de residuos peligrosos, satisface los requisitos legales antes indicados toda vez que fue presentada completa y de manera oportuna y el solicitante cumple además con las disposiciones técnicas y jurídicas ambientales aplicables; así como con las obligaciones establecidas por las disposiciones jurídicas ambientales en materia de residuos peligrosos.

4. Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 42 fracción XXXV inciso e, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 60 de su reglamento, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

## RESUELVE

**Primero.** Se tiene por atendida la solicitud de GONHERMEX, S.A. de C.V. con NRA GONTC0300311 y se registra la modificación a la Autorización No. 03-PS-I-02D-2024 para el manejo de residuos peligrosos en modalidad de Transporte. La modificación consiste en el cambio de número de placas de dos vehículos de los cuatro vehículos autorizados de acuerdo con lo indicado en el cuadro:





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



| No. Veh    | Marca      | Modelo     | No. de Serie | Placa anterior | Placa Actual |
|------------|------------|------------|--------------|----------------|--------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]   | [REDACTED]     | [REDACTED]   |

\* Número de vehículo en la Autorización No. 03-PS-I-02D-2024 emitido el 26 de junio de 2024.

**Segundo.** El número de autorización 03-PS-I-02D-2024 para el manejo (transporte) de residuos peligrosos, el Número de Registro Ambiental (NRA) GONTC0300311, los residuos peligrosos que se pueden transportar, la vigencia y las Condicionantes establecidas permanecen igual a lo indicado en el oficio número ORE.SEMARNAT-BCS.01249/24 del 26 de junio de 2024.

**Tercero.** Para considerarse válida, la presente resolución a favor de GONHERMEX, S.A. de C.V. deberá conservarse y exhibirse junto con la autorización que se modifica contenida en el oficio número ORE.SEMARNAT-BCS.01249/24 del 26 de junio de 2024.

**Cuarto.** Esta autorización se limita al ámbito de competencia de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur, por lo que corresponde al interesado obtener, en su caso, cualquier autorización adicional que pudiera requerir.

**Quinto.** La presente resolución se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información, GONHERMEX, S.A. de C.V. se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduce con falsedad de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III, del artículo 420 Quater del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

**Sexto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el presente proveído a GONHERMEX, S.A. de C.V. por conducto de su apoderada legal C. Mirna Mireya Rodríguez Ramírez y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, sita Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Séptimo. NOTIFÍQUESE** esta Resolución a la Oficina de Representación para la Protección Ambiental (ORPA) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en Baja California Sur, para los efectos legales procedentes.

Así lo resolvió y firma

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE



(c.c.p. al reverso)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Edif. Victor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000  
Tel: 612 123 9300 www.qob.mx/semarnat



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- C.c.e.p. - Lic. Gloria Sandoval Salas. Titular Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.  
- Dr. Arturo Gavilán García. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas  
- Biol. Berenice Ramírez Cruz. Encargada de la ORPA de la PROFEPA en Baja California Sur.
- C.c.p. - Expediente

CGRS/MAMV/RLEM/HPCM

Notificar a Mirna Mireya Rodríguez Ramírez, Tel [REDACTED]



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Edif. Victor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000  
Tel: 612 123 9300 [www.qob.mx/semarnat](http://www.qob.mx/semarnat)

paq 4 de 4